

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO
ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y
LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En Montevideo, el día 30 de agosto de 2010 comparecen, **por una parte el Poder Legislativo** representado por sus entidades componentes: Cámara de Senadores por la que comparecen el Presidente Senador Cr. Danilo Astori y el Secretario Redactor de la misma Arq. Hugo Rodríguez Filippini; Cámara de Representantes por la que comparecen la Presidenta Diputada Ivonne Passada y el Secretario Redactor de la misma Dr. Marti Dalgarrondo; Comisión Administrativa, por la que comparecen el Presidente Senador Cr. Danilo Astori y el Secretario de la misma el Sr. José H. Fernández, con domicilio en Av. De las Leyes s/n y **por otra parte, la Oficina Nacional del Servicio Civil**, representada en este acto por su Directora, Dra. Elena Tejera, con domicilio en Plaza Independencia N° 710 3er. Piso, quienes acuerdan:

PRIMERO: Antecedentes.-

Con fecha 11 de octubre de 2005 se suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Legislativo y la Oficina Nacional del Servicio Civil, con el objetivo de establecer un marco de cooperación técnica, para la identificación, formulación y evaluación de propuestas concretas a encarar, en aras del fortalecimiento institucional y mejora de la gestión del Poder Legislativo en cumplimiento de los diversos cometidos que le son propios.

SEGUNDO: Objeto.- El objeto del presente acuerdo, es establecer que a los efectos de la adecuada ejecución de las obligaciones asumidas en el citado convenio, fuera necesario desarrollar e implementar actividades de capacitación, formación y adiestramiento, ajenas a la competencia atribuida a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el artículo 4º de la Ley N° 15.757 de 15 de julio de 1985, las mismas se acordarán y serán organizadas por la ONSC en acuerdo con el Poder Legislativo en el marco de lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.



Cr. Danilo Astori



Ivonne Passada



Arq. Hugo Rodríguez Filippini



Dr. Martí Dalgarrondo



Sr. José W. Fernández



Dra. Elena Tejera